

**MEMORANDO No. -RPDMQ DESPACHO-2017-081**  
Quito DM, 21 de junio del 2017

**PARA:** Daniel Ricardo Sierra Chiriboga

**ASUNTO:** NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60 (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES), DEL CONTRATO NO. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mediante Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0619A-M, de fecha 19 de junio de 2017, el Administrador de Contrato No. 019-2014, Andrés Eguiguren Eguiguren, me solicita la incorporación de un funcionario para la Comisión para la Entrega Recepción Parcial del Producto E.60 (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES).

Con este antecedente, y en mi calidad de Registrador de la Propiedad del DMQ (E), de acuerdo a la acción de personal No. 51-736, de 5 de noviembre de 2015, concordante con la acción de personal No. 817, de 03 de febrero de 2016, nombro a usted como miembro de la Comisión, para la recepción parcial del entregable E.60 (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES) del Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014, entre el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para modernizar de manera integral el RPDMQ, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52) CON 52/100 más IVA, y con un plazo total de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

De igual manera remito copia de dicho contrato, a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones del mismo, a fin de que supervisen todas las etapas de su ejecución y cumplimiento, conforme a esta designación.

En caso de que se requiera información adicional respecto a la ejecución del contrato No. 019-2014, y que se relacione con el entregable a recibirse, deberá dirigir dicha solicitud de documentación, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren, quien en su calidad de Administrador, será el responsable de atender dicho requerimiento.

Se considerarán como parte de sus responsabilidades:

- Dar fe del cumplimiento del objeto del contrato.
- Suscribir el Acta Entrega Recepción conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

Adicionalmente, deberá dar estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 9 y demás aplicables de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás resoluciones vigentes y normativa aplicable al caso.



Dr. Pablo Falconí Castillo  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DMQ (E)**

**ACEPTACIÓN.-** ACEPTO DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60 (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES) DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, 21 de junio de 2017



Daniel Ricardo Sierra Chiriboga

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.60.  
CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**

**Copia Contrato en referencia**

**C.C. Andrés Eguiguren- Administrador del Contrato No. 019-2014.**